

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
(EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2020
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.) Ingresos de Gestión

Los ingresos de la LOTENAL son obtenidos por la venta de billetes de lotería, viéndose disminuidos por el costo inherente de ventas, de acuerdo a lo siguiente:

Ingresos netos:

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19
Billetes emitidos	15,712,000.0	14,756,000.0
(-) Billetes no vendidos	(10,420,878.1)	(9,014,089.2)
Total de ingresos netos (ventas)	5,291,121.9	5,741,910.9

(-) Costo de ventas:

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19
Premios sobre billetes emitidos (lotería tradicional)	(8,920,881.9)	(8,780,538.9)
Premios sobre billetes emitidos (lotería electrónica)	(152.9)	(112.5)
(-) Premios sobre billetes no vendidos (premios al fondo)	5,565,975.8	5,384,293.6
Premios caducos (lotería tradicional)	135,543.8	118,809.2
Impuesto especial sobre productos y servicios IEPS	(552,953.7)	(650,187.2)
Costo de producción	(93,341.3)	(122,615.2)
Total costo de venta lotería	(3,865,810.2)	(4,050,351.0)
Comisiones	(388,422.8)	(574,164.4)
Estímulos para gastos de administración	(77,684.6)	(114,832.9)
Incentivos	(21,709.6)	(34,335.8)
Total costo de ventas	(4,353,627.3)	(4,773,684.1)

CUENTA PÚBLICA 2020

= Ingresos de gestión:

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19
Venta de billetes de lotería, disminuidos por el costo de ventas	937,494.6	968,226.8

2.) Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al cierre de diciembre de 2020 y 2019, la LOTENAL no solicitó transferencias del Gobierno Federal.

3.) Otros Ingresos y Beneficios

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19
Ingresos financieros	40,139.7	23,322.9
Otros ingresos y beneficios varios	9,421.8	17,337.2
Total de ingresos y otros beneficios	49,561.5	40,660.2

Los ingresos Financieros se generan directamente de la disponibilidad de recursos alojados en las inversiones, mismos que provienen de la cobranza por venta de billetes de lotería.

Respecto a otros ingresos y beneficios varios, se derivan del registro de ingresos adicionales por: arrendamientos, cobro de sanciones y penalizaciones a proveedores, enajenación de bienes y deshechos; y efectos por depuración y/o actualización de partidas, valuación de inventarios, entre otros conceptos.

4.) Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2020, el total de gastos y otras pérdidas por 1,255,192.1 miles de pesos, se conforma de Gastos de Funcionamiento por 566,103.0 miles de pesos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 384,338.0 miles de pesos y, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por 304,751.0. Su integración es como sigue:

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19	VARIACIÓN
Gastos de Funcionamiento	566,103.0	628,224.7	(62,121.6)
Servicios personales	349,503.1	353,790.2	(4,287.1)
Materiales y suministros	7,653.2	17,389.4	(9,736.2)

CUENTA PÚBLICA 2020

Servicios generales	208,946.7	257,045.1	(48,098.4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	384,338.1	308,959.2	75,378.9
Ayudas sociales	169,265.3	122,547.3	46,718.1
Pensiones y jubilaciones	215,072.7	186,411.9	28,660.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	304,751.1	64,823.2	239,927.9
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	40,619.4	64,823.2	(24,203.8)
Otros gastos varios	264,131.7	0.0	264,131.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,255,192.2	1,002,007.1	253,185.1

➤ Gastos de Funcionamiento

❖ Servicios personales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el concepto de servicios personales representa el 27.8% y 35.3 % del total de gastos y otras pérdidas por 1,255,192.2 y 1,002,007.1 respectivamente. Por la naturaleza y origen del gasto, se integra de: remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones al personal de carácter transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos a servidores públicos.

❖ Materiales y suministros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el concepto de materiales y suministros representa el 0.6% y 1.7% del total de gastos y otras pérdidas por 1,255,192.2 y 1,002,007.1, respectivamente. por la naturaleza y origen del gasto, se integra de: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.

❖ Servicios generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el concepto de servicios generales representa el 16.6% y 25.7% del total de gastos y otras pérdidas por 1,255,192.2 y 1,002,007.1, respectivamente., por la naturaleza y origen del gasto, se integra de: servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social y publicidad, servicios de traslado y viáticos, entre otros servicios generales.

➤ **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

❖ Ayudas Sociales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 representan el 13.5% y 12.2% respectivamente del total de gastos y otras pérdidas, integrado por apoyos y ayudas a Billeteros que comprenden de manera conceptual el Servicio Médico (hospitales y medicamentos) y adicionalmente apoyos autorizados y contenidos en las bases y lineamientos institucionales (ayuda asistencial, becas, uniformes, billete premiado, convención, incentivos de productividad, día del billetero y ayuda especial temporal-COVID-19).

❖ Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 representan 17.1% y 18.6% respectivamente del total de gastos y otras pérdidas que corresponden a los derechos por beneficios del personal retirado (vales de despensa, servicio médico y eventos de jubilados).

➤ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

❖ Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones

La Estimación para cuentas incobrables cargada a los resultados al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 35,367,9 y 58,568,7 para 2019, resultante de la aplicación autorizada del 1.02%, sobre las ventas netas en cada período mensual.

La depreciación cargada a los resultados en 2020, ascendió a 5,251,4 (2019: 6,213,4), correspondiendo a bienes inmuebles 2,590,0 (2019: 4,171,8) y bienes muebles 2,661,4 (2019: 2,041,5).

❖ Otros gastos varios

Al cierre de diciembre de 2020, se registran 264,131.6 y son resultante de la transferencia de recursos a TESOFE con motivo del resultado del "Gran Sorteo Especial 235".

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

5.) Efectivo y Equivalentes de efectivo

Las disponibilidades financieras se invierten en Valores Gubernamentales (CETES), de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" y su "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de

CUENTA PÚBLICA 2020

la Administración Pública Federal". Las cuentas bancarias se encuentran dadas de alta bajo el régimen de cuentas productivas, generando rendimientos mensuales.

CONCEPTO	SALDO		VARIACIÓN	
	31-DIC-20	31-DIC-19	IMPORTE	PORCIENTO (%)
Efectivo y equivalente de efectivo	704.4	644.4	60.0	9.3
Bancos/tesorería	6,675.5	21,085.4	(14,409.9)	(68.3)
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	239,803.8	440,707.7	(200,903.9)	(45.6)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	247,183.6	462,437.5	(215,253.8)	(46.5)

El decremento de 215,253,8 en las disponibilidades, obedece principalmente a la cancelación 56 sorteos a partir del 29 de marzo 2020, reanudándose el 12 de julio del mismo año, periodo durante el cual la Entidad no recibió ingresos por venta de billetes.

Al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de elaboración de estos estados financieros, no se tienen valores en moneda extranjera ni instrumentos derivados o de cobertura.

5.1) Inversiones Financieras.

"Sin información que revelar."

6.) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las cuentas por cobrar es de 698,652.8 y se integran como sigue:

VENCIMIENTO	IMPORTE	
	31-DIC-20	31-DIC-19
Cuentas por cobrar a corto plazo	561,025.9	699,228.2
Deudores diversos	137,626.8	9,947.5
Otros derechos recibir bienes o servicios a corto plazo	0.0	773.1
Total	698,652.8	

CUENTA PÚBLICA 2020

	709,948.8
--	------------------

- Cuentas por cobrar a corto plazo
 - ❖ Las cuentas por cobrar provenientes de la venta de billetes de lotería efectuada por los comercializadores de LOTENAL, se valúan al valor razonable en que se estiman recuperar.
 - ❖ El decremento de 2020 respecto de 2019, obedece principalmente a la cancelación de 56 sorteos, lo que repercutió en la cartera vigente, toda vez que las ventas de la Entidad se realizan principalmente a crédito.
 - ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tienen cuentas por cobrar en trámite legal por un monto de 532,229,4 y 538,530,5 respectivamente.
- Deudores diversos
 - ❖ La cuenta de deudores diversos por 137,626,8 incluye los conceptos siguientes: activos por depurar 130,396,9; adeudos de funcionarios y empleados por 3,692,1, entre otros adeudos por 3,537,8.
 - ❖ El concepto de Activos por Depurar fue incorporado en el presente ejercicio para registrar saldos de las diferentes cuentas del activo de la entidad que, por la fusión con Pronósticos Para la Asistencia Pública se encuentran en proceso de análisis, depuración y evaluación para dar su aplicación definitiva, reconociendo un importe por 129,461.8 por cartera enviada a jurídico y 935.1 de deudores diversos.

7.) Almacenes

CONCEPTO	IMPORTE		VARIACIÓN	
	31-DIC-20	31-DIC-19	IMPORTE	PORCIENTO (%)
Materia prima, materiales, útiles de cómputo y promocionales	2,689.1	2,133.6	555.5	26.0
Artículos de oficina, material de reproducción y formas continuas	3,565.9	4,085.9	(520.0)	(12.7)
Total	6,255.0	6,219.6	35.4	0.6

Las existencias en el Almacén se valúan al costo de adquisición o al valor neto de realización, el que sea menor. La fórmula de asignación de costo del inventario es costo promedio.

8.) Estimaciones y Deterioros

El cálculo de la Estimación para Cuentas Incobrables se realiza en cumplimiento al Acuerdo CTE/19/2015, el cual señala continuar con la aplicación del Acuerdo 58/2007 de la Junta Directiva, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2007, referente a las "Políticas para la constitución contable de la estimación de cuentas incobrables"; Este acuerdo establece entre otras políticas la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2020

“Mensualmente la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal constituirá, aplicando el 1.02%, determinado con base en un estudio interno sobre las ventas netas del mes correspondiente”; en consecuencia, el movimiento a la estimación de cuentas de cobro dudoso queda de la siguiente manera:

Ejercicio 2020

CONCEPTO	ORGANISMOS DE VENTA	DEUDORES DIVERSOS Y FUNCIONARIOS	TOTAL
Saldo al principio del período	442,150.9	2,583.5	444,734.4
Incrementos	35,367.9	0.0	35,367.9
Aplicaciones	0.0	0.0	0.0
Saldo al final del período	477,518.8	2,583.5	480,102.3

Ejercicio 2019

CONCEPTO	ORGANISMOS DE VENTA	DEUDORES DIVERSOS Y FUNCIONARIOS	TOTAL
Saldo al principio del período	384,278.9	2,627.5	386,906.4
Incrementos	58,568.8	0.0	58,568.8
Aplicaciones	(697.8)	(44.0)	(740.8)
Saldo al final del período	442,150.9	2,583.5	444,734.4

9.) Otros Activos Circulantes

Las cuentas por cobrar no liquidadas en su oportunidad, aun cuando hayan estado en reestructura o con convenio, después de un proceso con el área jurídica de LOTENAL, se identifica la posibilidad de cobrar a través de bienes inmuebles. EL rubro de bienes inmuebles derivados de Embargo, Decomisos y Aseguramientos que se adjudican en pago, está valuado a su valor probable de venta menos los costos directos relacionados con su venta. Dado que estos bienes no son útiles para la operación de LOTENAL, se presentan en el “Estado de Situación Financiera” como bienes disponibles para la venta.

Los bienes adjudicados en pago de 2007 y años anteriores están valuados al valor de mercado de la fecha de adjudicación, actualizado mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes adjudicados en

CUENTA PÚBLICA 2020

pago posterior a esa fecha están valuados al valor de mercado en la fecha de adjudicación. Estos bienes no se deprecian y, anualmente la Administración de LOTENAL revisa que estos valores no excedan su valor neto de realización

CONCEPTO	CANTIDAD	31-DIC-20	CANTIDAD	31-DIC-19
Predio ubicado en: Cerrada de Moctezuma S/N, Barrio San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México. (1)	1	6,780.3	1	6,780.3
Predio en Huatusco, Veracruz: 5,363 m ² . Prolongación de la calle 11 y 5 Norte.		0.0	1	590.3
Predio en Medellín Bravo, Veracruz, LT 2 MZ 18, Colonia José Lozano, Paso del Toro	1	697.5	1	697.5
Casa habitación ubicada en calle Taj Mahal Núm. 30, Colonia los Cedros, Delegación Coyoacán, CDMX.	1	6,487.0		0.0
Predio Rústico, ubicado en: Calle Cedro, Lote 1, Manzana 2, Poblado Praxedis Guerrero, Durango, Dgo., C.P. 34320	1	2,099.4		0.0
Departamento Núm. 2 Sujeto al Régimen en Condominio: Ubicado en el Número trece de la calle Pedro Baranda, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.	1	1,020.0		0.0
Departamento Número 802, Condominio "Del Parque": Ubicado en Av. del Parque Núm. 4, del Fraccionamiento Club Deportivo, Municipio de Acapulco Guerrero.	1	8,067.0		0.0
Terrenos ubicados en San Luis Potosí (2)	21	16,399.5	20	15,809.3
Total	27	41,550.7	23	23,877.3

- (1) Se determinó que el inmueble no tiene valor comercial, por las restricciones del uso de suelo, por considerarse como "Área Natural Protegida" y encontrarse dentro de una Poligonal Arqueológica.
- (2) Inmuebles vendidos por El SAE (extinto), ahora INDEP, de los cuales se recibieron los recursos provenientes de la venta, quedando pendiente remitir, por parte del INDEP, la escritura correspondiente para que la LOTENAL siga el trámite a efecto de materializar la baja de los terrenos de su inventario inmobiliario.

ACTIVO NO CIRCULANTE

10.) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Vencimiento	31-dic-20	31-dic-19
Documentos por cobrar a largo plazo	64,609.5	107,815.0
Total	64,609.5	107,815.0

CUENTA PÚBLICA 2020

Incluye cartera reestructurada que se integra por adeudos que los organismos de venta por diferentes razones no han pagado a la Entidad y han firmado un convenio y/o reestructuración de pago. Las cuentas por cobrar en estas condiciones generan intereses cuya tasa está en función de la TIIE y otros instrumentos bancarios, dicha tasa se pacta en la fecha de formalización de los convenios, por lo que es diferente en cada caso. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los intereses por devengar ascienden a 13,119,026 y 13,446,769 respectivamente.

Los Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles, se expresan como sigue:

Las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y los adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición, con base en los factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

11.) Bienes Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el renglón de bienes inmuebles neto por 56,324.3 y 58,914.3 respectivamente, se agrupan de la manera siguiente:

CONCEPTO	TASA DE DEPRECIACIÓN	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	31-DIC-2020 (NETO)	31-DIC-2019 (NETO)
Terrenos:	---	32,313.7	0.0	32,313.7	32,313.7
Edificios no habitacionales	5%	601,181.5	-577,249.7	23,931.9	26,521.9
Construcciones en proceso en bienes propios (mantenimiento a inmuebles)	0%	78.7	0.0	78.7	78.7
Suma de Bienes Inmuebles		633,574.0	-577,249.7	56,324.3	58,914.3

12.) Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el renglón de bienes muebles –neto- es de 16,632,514 y 19,253,919 respectivamente, y se agrupan de la manera siguiente:

CONCEPTO	TASA DE DEPRECIACIÓN	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	31-DIC-20	31-DIC-19
				(NETO)	(NETO)
Mobiliario y equipo de administración, maquinaria, otros equipos y herramientas	10%	599,938.3	-589,222.2	10,716.1	13,337.5
Equipo de transporte	25%	7,214.2	-721.4	6,492.7	0.0

CUENTA PÚBLICA 2020

Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%	5,916.4	0.0	5,916.4	5,916.4
Suma de bienes muebles		613,068.8	-589,943.6	16,632.5	19,253.9

13.) Activos Diferidos

Como resultado del proceso de depuración, en el ejercicio 2020 fueron reubicadas al renglón de “Deudores Diversos” las partidas de la cuenta “Depósitos en Garantía” por un importe de 24.5, evaluando el grado de recuperación y analizando la antigüedad, características, naturaleza y monto que manifiesta la individualidad de cada partida a efecto de, llevar a cabo el trámite de preparación de “Dictamen de Incobrabilidad”.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Los pasivos y las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La desagregación de las cuentas y documentos por pagar, en el corto y largo plazo, se presentan como sigue:

CONCEPTO	31-DIC-20	PORCIENTO	31-DIC-19	DIFERENCIA
Pasivo Corto Plazo	772,978.8	82.0%	823,966.4	(50,987.5)
Proveedores por pagar a corto plazo	26,842.6	2.8%	82,913.9	(56,071.4)
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	98,226.7	10.4%	144,711.6	(46,484.9)
Otras cuentas por pagar a corto plazo (a)	436,572.4	46.3%	429,961.5	6,610.9
Otras provisiones a corto plazo(c)	41,315.6	4.4%	68,474.9	(27,159.3)
Otros pasivos circulantes(b)	170,021.5	18.0%	97,904.4	72,117.1
Pasivo Largo Plazo	169,926.5	18.0%	143,493.2	26,433.3
Provisiones a largo plazo	169,926.5	18.0%	143,493.2	26,433.3
Total	942,905.3	100.0%	967,459.6	(46,484.9)

14.) Pasivo Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los importes principales del rubro “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” (impuestos por pagar), se muestra a continuación:

Descripción	31-dic-20	31-dic-19
Por pago de premios (Impuesto local e Impuesto Sobre la Renta)	9,658.1	10,977.6
Retenidos por Impuesto sobre la Renta:		
Sueldos y salarios	5,823.6	7,007.7
A cargo de LOTENAL:		
Impuesto especial sobre producción y servicios	81,796.5	125,615.9
3.0% impuesto local a nóminas	945.9	1,050.4
Otros-neto	2.7	59.9
Total	98,226.7	144,711.6

a) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Su importe por 436,572.4 equivale al 46.3% del total de 942,905.3, donde se alojan los Premios por Pagar que, de acuerdo a las bases para cada sorteo se registran en él; los premios vendidos (premios ofrecidos menos premios no vendidos) representan el 63.4% de las ventas al cierre de diciembre de 2020.

En cuanto a los billetes premiados vendidos no presentados a cobro en un plazo de un año, contado partir de la fecha de celebración del sorteo se consideran premios caducos; en consecuencia, se cancela el pasivo y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto sucede.

b) Otros pasivos circulantes:

Su importe por 170,021.5 representa el 18.0% del total de 942,905.3. En este renglón se alojan los conceptos siguientes: adeudos a favor de expendios locales, agencias expendedoras, expendios foráneos y registros transitorios a favor de billeteros por 58,493.9; retenciones de cuotas y aportaciones del personal a favor de instituciones (ISSSTE, FONACOT, FOVISSSTE Y SNTLN) por 7,874.3; gastos devengados y servicios recibidos a favor de diversos proveedores y prestadores de servicios (centros de atención tecnológica; servicios médicos a billeteros, jubilados y personal operativo; producción e impresión de billetes y listas de premios) por 91,157.5; estimación de beneficios al personal por vacaciones por 11,591.4 ; y otros conceptos análogos a favor de terceros por 904.4.

c) Otras Provisiones a Corto Plazo:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tienen contingencias por las cuales se consideró su registro y revelación en nota, de aquellos donde existen elementos que permiten calificar como probable la eventual salida de recursos, en consecuencia, LOTENAL reconoció

CUENTA PÚBLICA 2020

conforme a la información proporcionada por el área jurídica un pasivo contingente por 41,315.6, cifra inferior en 27,159.3 con relación al ejercicio 2019.

15.) Pasivo a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, LOTENAL reconoció conforme a la información proporcionada por la Gerencia de administración de personal un importe de 169,926.5 (2019: 143,493.2), los beneficios a empleados por derechos adquiridos de largo plazo se integran como sigue:

CONCEPTO	31-DIC-20	31-DIC-19
Personal de mando medio y superiores	29,609.8	30,942.6
Personal operativo	140,316.7	112,550.6
Total	169,926.5	143,493.2

Estudio actuarial

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no obtuvo un estudio actuarial sobre las obligaciones laborales de largo plazo. El último estudio actuarial se obtuvo en 2013 correspondiendo a las obligaciones laborales de largo plazo para empleados y Billeteros con los siguientes resultados:

- *Al 31 de diciembre de 2013 LOTENAL tenía reconocida una provisión por 81,752,805, sin embargo, debido a que el reconocer el monto determinado de dicho estudio le generaría a la Entidad un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, de conformidad con la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", el resto del pasivo no fue reconocido contablemente y sólo se revela a nivel de nota.*

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	2020	2019
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	(291,799.2)	(23,703.1)

16.) Patrimonio Contribuido

El patrimonio se integra con los bienes y derechos que por cualquier título haya adquirido, por las aportaciones en efectivo y en especie que ha recibido del Gobierno Federal, por los recursos que obtiene de las actividades que constituyen su objeto; por las reservas de patrimonio y de garantía establecidas conforme a la Ley Orgánica de la Entidad y en general por los bienes, derechos e ingresos que por cualquier otro concepto adquiera o perciba.

- **Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Las reservas de patrimonio y demás cuentas patrimoniales se expresan como sigue: movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y, los movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, las diferentes cuentas que integran el patrimonio se expresan a su valor histórico modificado.

➤ **Patrimonio Generado del Ejercicio**

- ❖ La utilidad (pérdida) integral la componen únicamente la utilidad (pérdida) del período, la cual se refleja en el patrimonio y no constituye aportaciones, reducciones o distribuciones de patrimonio. Los importes de la pérdida integral al cierre de diciembre de 2020 se expresan en pesos históricos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

17.) Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	SALDO		VARIACIÓN	
	31-DIC-20	31-DIC-19	IMPORTE	PORCIENTO (%)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	704.4	644.4	60.0	9.3
Bancos/Tesorería	6,675.5	21,085.4	(14,409.9)	(68.3)
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	239,803.8	440,707.7	(200,903.9)	(45.6)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	247,183.6	462,437.5	(215,253.8)	(46.5)

18.) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables Correspondientes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 Cifras en Miles de Pesos		
1. Ingresos Presupuestarios		1,676,489.4
Ventas neta de bienes	1,626,575.5	-
Productos Financieros	40,234.2	-

CUENTA PÚBLICA 2020

Otros Ingresos	9,679.7	-
2. Más ingresos contables no presupuestarios		(654,247.4)
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	(552,953.7)	
Premios Caducos	135,543.8	
Costo de Producción	(93,341.3)	
Premios por pagar al cierre de Diciembre de 2019	(141,939.3)	
Comisiones, Incentivos, Promociones y Estímulos	(1,204.4)	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	(352.4)	-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-	35,186.0
Cuentas por cobrar al cierre de Diciembre de 2019	35,186.0	-
4. Ingreso Contable (4 = 1 + 2 - 3)	-	987,056.1

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables		
Correspondientes del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		1,830,218.9
Servicios personales (capítulo 1000)	363,365.2	
Materiales y Suministros (capítulo 2000)	3,727.9	
Servicios generales (capítulo 3000)	1,109,372.5	
Otras erogaciones.- Ayudas sociales, pensiones y jubilaciones	353,753.3	
2. Menos egresos presupuestales no contables	0.0	914,287.8
Servicios personales (capítulo 1000)	13,862.0	
Servicios generales (capítulo 3000)	900,425.8	
3. Más gastos contables no presupuestales.	0.0	339,261.1
Otras erogaciones.- Ayudas sociales, pensiones y jubilaciones	30,584.7	
Materiales y Suministros (capítulo 2000)	3,925.3	
Depreciación histórica	5,251.5	
Estimación para cuentas de cobro dudoso	35,367.9	
Otros Gastos	264,131.7	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		1,255,192.2

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

19.) Contingencias que pudieron derivar en posibles resoluciones en contra de LOTENAL

Con respecto a los procesos jurídico-laborales que actualmente enfrenta la LOTENAL, cuyo monto estimado de estas contingencias al 31 de diciembre de 2020 asciende a 143,052.9 (2019: 112,760.9), están supeditadas a la sentencia o laudo definitivo, que al efecto dicten las autoridades en la materia.

20.) Cuentas de Orden Presupuestales

Derivado de las modificaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para el control de los momentos presupuestales de ingresos y egresos, se han utilizado las cuentas de orden siguientes: Presupuesto de ingresos por recibir; Presupuesto de ingresos devengado; Presupuesto de ingresos cobrado; Presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos por ejercer; Presupuesto de egresos modificado; Presupuesto de egresos comprometido; Presupuesto de egresos ejercido; Presupuesto de egresos pagado

21.) Cuentas de Orden Financieras

Para registro de movimientos de valores, cuando estos no afectan o modifican el balance general, pero cuya incorporación en libros y registros es necesaria para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes, establecer recordatorio en forma contable o controlar en general algunos aspectos de la administración, las cuentas de orden utilizadas en LOTENAL son las siguientes: Billetes en circulación; Fideicomisos para el retiro voluntario; Inversiones del fondo de ahorro; Otros conceptos salvo buen cobro a organismos de venta; Devolución salvo buen cobro; Comisiones salvo buen cobro; Pago de premios por bancos; Pliego de observaciones; Juicios laborales contingencia.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22. Introducción

La información financiera preparada por la Entidad está dirigida principalmente a los usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos a fin de revelar los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

23. Panorama Económico Financiero

En virtud de que LOTENAL es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, todas sus operaciones para las que fue constituido están determinadas por decisiones financieras y presupuestales por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de coordinadora sectorial.

24. Autorización e Historia:

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en proceso de desincorporación por fusión, (Lotenal o la Entidad) fue creada por decreto presidencial el 16 de agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública; con fecha 14 de julio de 1940, en el Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, se cambia su denominación por que actualmente ostenta; el 14 de enero de 1985, se publicó la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

El 14 de enero de 2020 se emitió por el Titular del Ejecutivo federal el DECRETO por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante el cual se ordenó su desincorporación por fusión con el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Quinto del Decreto de 14 de enero de 2020, emitió, las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, en las cuales se establecen los principios operativos básicos que dan sustento a la ejecución del proceso de fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, como entidad fusionada, con Pronósticos para la Asistencia Pública, como entidad fusionante.

El 9 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el que se modifica la denominación del Organismo Público Descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. El artículo PRIMERO de este Decreto establece que se crea un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Lotería Nacional.

El 29 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se modifica la Base Séptima, de las BASES para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado el 27 de febrero del 2020 el cual, modifica la fecha para concluir el proceso de fusión al 31 de diciembre de 2021.

El objeto principal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en proceso de desincorporación por fusión, es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos netos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo, basados en los billetes de lotería que adquieran los concursantes.

25.) Ejercicio Fiscal y consideraciones del Ente

El ejercicio fiscal de Lotenal es regular, es decir inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

Consideraciones Fiscales del Ente

Con base a las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, y en su carácter de organismo gubernamental antes indicado, Lotería Nacional para la Asistencia Pública no es contribuyente del impuesto sobre la renta y solamente tiene la obligación de retener y enterar impuestos federales cuando realice pagos a terceros, así como de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se esté obligado a ello en términos de ley.

De conformidad con el artículo 9 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), LOTENAL no está obligada al pago de IVA por las actividades que realiza.

A partir del año 2008, entro en vigor el gravamen del Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) por la realización de juegos y sorteos a una tasa del 20% sobre los ingresos provenientes de las ventas, según lo establecido en el artículo 2º fracción II, inciso b), de la ley del IEPS. A partir de 2010, el pago de IEPS pasó del 20% al 30%. Al entrar en vigor esta disposición impositiva, la estructura financiera de la Entidad se ha modificado considerablemente.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México la LOTENAL, está sujeta al pago de Impuestos Sobre Nóminas, así como al pago de derechos por el suministro de agua, existiendo la obligación de dictaminarse por dichas contribuciones locales.

26.) Bases de Preparación de los Estados Financieros

La entidad ha observado la normatividad de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, con los lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

27.) Políticas de contabilidad significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Financieros (actualización)

La Lotenal se encuentra en un entorno no inflacionario, el porcentaje de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 3.15% para 2020 y de 2.83% para 2019, en consecuencia, el efecto acumulado de inflación en los últimos dos años completos fue de 5.98%, por tal motivo, Lotenal no reconoció efectos de inflación durante los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, consecuentemente, las cifras de los Estados Financieros de la Lotenal, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presentan en pesos mexicanos históricos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 de las normas de información financiera emitidas por CINIF y en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04) Apartado "C", por encontrarse en un entorno económico no inflacionario, esta última vigente hasta el ejercicio 2011 y cuya norma vigente a partir del ejercicio 2012 que se denomina "Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal"

Conforme a los lineamientos de la NIFGG SP 04 "Re expresión", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para considerar que la economía es no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (conocido como desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Realización de operaciones en el Extranjero.

"Sin información que revelar".

c) Método de valuación de la inversión en Acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

"Sin información que revelar".

d) Método de valuación de los Inventarios:

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o al valor neto de realización, el que sea menor. La fórmula de asignación de costo del inventario es costo promedio. El costo de ventas representa el costo de producción de billetes vendidos; más premios sobre billetes vendidos, comisiones a agencias, expendios y billeteros; e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) menos billetes premiados vencidos no cobrados.

e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados por derechos adquiridos a largo plazo ascienden al 31 diciembre de 2020 son de 169,926,478 y 2019: 143,493,203.

La NIFGG SP 05 - Obligaciones Laborales, señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores, misma que remite a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

Las relaciones laborales de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de LOTENAL, están reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que establece que los pasivos generados por jubilación, muerte o separación, serán cubiertos a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en consecuencia, LOTENAL no tiene obligación de reconocer pasivo laboral por estos conceptos; sin embargo, el reglamento interno de la Entidad, en caso de separación por causas injustificadas o por separación voluntaria, los trabajadores tienen derecho a un beneficio de tres meses de salario más veinte días por cada año de servicios prestados.

La razón de no reconocer en los estados financieros los pasivos laborales es con base a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05, párrafo 4 que indica "... en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio con naturaleza desfavorable".

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.), se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

f) Provisión para cuentas incobrables:

La Junta Directiva, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2007, mediante acuerdo 58/2007, aprobó las “Políticas para la constitución contable de la estimación de cuentas incobrables”. Este acuerdo establece entre otras políticas las siguientes:

“Mensualmente la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal constituirá, aplicando el 1.02%, determinado con base en un estudio interno sobre las ventas netas del mes correspondiente”.

“Por lo menos una vez al año, las Gerencias de Crédito y Cobranza y de Control Presupuestal y Contabilidad efectuarán el cálculo de la suficiencia de la estimación de cuentas incobrables, el cual será autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto. Para la elaboración de dicho cálculo, se deberá considerar la experiencia de la Entidad, la antigüedad de la cartera y de otras cuentas por cobrar, así como otros elementos... El cálculo de la suficiencia de la estimación de cuentas incobrables, será la base para constituir o cancelar el importe necesario para mantener suficiencia en la estimación de cuentas incobrables y reflejar en los estados financieros el saldo que razonablemente se espera recuperar de las cuentas por cobrar”.

De acuerdo con lo anterior, el monto inicial del período es de 442,150.9, incremento con cargo a resultados 35,367.9, resultando un saldo al final del período de 477,518.8.

g) Reservas de patrimonio:

Las reservas de patrimonio y demás cuentas patrimoniales se expresan como sigue: movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y los movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, las diferentes cuentas que integran el patrimonio se expresan a su valor histórico modificado.

28.) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Durante el ejercicio 2020 LOTENAL no ha realizado pagos en moneda extranjera.

29.) Reporte Analítico del Activo:

“Sin información que revelar.”

30.) Fideicomisos, mandatos y análogos:

“Sin información que revelar.”

31.) Reporte de recaudación:

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los ingresos recaudados alcanzaron un monto de 987,056.0 y 1,008,886.9, respectivamente; provienen de la venta de bienes y servicios en el ejercicio 2020 por 937,494.6 (2019: 968,226.8), y adicionalmente, de otros ingresos y beneficios en el ejercicio 2020 por 49,561.5 (2019: 40,660.2).

32.) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

“Sin información que revelar”.

33.) Calificaciones otorgadas:

“Sin información que revelar”.

34.) Otros hechos

34.1) Estado que guarda el Control Interno.

De conformidad al numeral 42, sección 1. Capítulo 4, Título cuarto, Artículo Segundo, del “ACUERDO por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma publicada en el mismo medio el 5 de septiembre de 2018; los días 20 de agosto y 26 de noviembre de 2020, se celebraron respectivamente, la Tercera y Cuarta sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en cada una se atendió el Orden del Día propuesto y aprobado por los miembros del Comité.

Para dar cumplimiento al numeral 18, Sección III, Capítulo III, Título Segundo, Artículo Segundo del Acuerdo previamente citado, se presentó en tiempo y forma el Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2020 actualizado, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de esto se tiene que, respecto a las acciones de mejora 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se presentaron con el 100% de cumplimiento; por lo que hace las acciones de mejora 1 “Coordinar reuniones que deriven en la integración del programa Institucional 2019 – 2024 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y 2 “Integrar el Programa Institucional 2019 – 2024 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI, se solicitó la cancelación, lo cual fue aprobado de manera unánime. Asimismo, se recibió el Informe de evaluación del Órgano Interno de Control, correspondiente a los trimestres Tercero y Cuarto.

Derivado de lo dispuesto por el “Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985”, por las “Bases para el proceso de desincorporación por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública”, y al “Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronostico para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978”, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero, 27 de febrero y 9 de marzo de 2020; con fundamento en el segundo párrafo del numeral 1, Capítulo I, Título Primero, Artículo Segundo del Acuerdo referido en los párrafos que anteceden, se solicitó a la Unidad de Control, Evaluación, y Mejora de la Gestión Pública (UCEGMP), respecto a la

evaluación del SCII 2020, al inicio del Proceso de Administración de Riesgos 2021, al Programa de Trabajo de Control Interno 2021 y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, la autorización para exentar su realización en el 2020 y lo que derive en 2021; en este sentido, la Dirección General de Control Gubernamental de la UCGMP, en la subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, con base en el Artículo 6, Fracción IV, Inciso A, numeral 1 y 43, Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública y Artículo Cuarto por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, informo que se considera procedente la exención, ya que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se encuentra en proceso de desincorporación por fusión con Pronóstico para la Asistencia Pública.

34.2) Desincorporación por Fusión

Durante el primer semestre de 2020, se decretó la desincorporación por fusión, del organismo público descentralizado, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con el organismo público descentralizado, Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional.

34. 3) Gran Sorteo Especial 235

- *El 15 de septiembre, se realizó el “Gran Sorteo Especial 235” equivalente al valor del Avión Presidencial. Para dicho sorteo se diseñó y realizó material promocional para redes sociales y puntos de venta, tales como calendario de pared y carteles.*
- *Para llevar a cabo la celebración del Gran Sorteo Especial 235, se modificó el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Sorteos que tuvo por objeto integrar el procedimiento LN-6213-MP-PO-30, denominado “Celebración de Sorteos por Terminaciones”, mismo que fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria el 11 de septiembre del 2020.*
- *El Gran Sorteo Especial 235, celebrado el 15 de septiembre de 2020, recaudó 1,823,676.5 en ventas; En dicho sorteo, 63 de los boletos premiados fueron vendidos generando un monto requerido para el pago de premios por 1,272,726*
- *Asimismo, de conformidad con el artículo 12 de las Reglas Específicas para su operación aprobadas por la Junta Directiva en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020 mediante el acuerdo JD SO 16/2020, una vez descontados los costos de operación del sorteo, se realizó el 2 de diciembre de 2020 el entero a la Tesorería de la Federación del remanente de operación del citado sorteo a cuenta del resultado del ejercicio fiscal 2020 bajo el concepto “Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)” por un monto de 264,131,0 (doscientos sesenta y cuatro millones ciento treinta y un miles) lo cual fue informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio SGS/0276/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020.*

34.4) Cartera Vencida a cargo del área jurídica

Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene un total de 129 asuntos en proceso, conformados de 27 asuntos civiles y 102 asuntos mercantiles; Asimismo, se integran de 118 asuntos iniciados en contra de Organismos de Venta, 6 asuntos iniciados en contra de exempleados, 3 demandas en contra de la LOTENAL y 2 asuntos iniciados en contra de proveedores.

Al cierre del ejercicio 2020, la recuperación de la cartera vencida, presentó los siguientes resultados:

- **Se escrituraron cinco bienes inmuebles adjudicados en favor de la Entidad**, los que representan un monto de **20,743.4**, de conformidad con el valor del avalúo en su adjudicación.
- **Se obtuvo la adjudicación de diez inmuebles a favor de LOTENAL**, los cuales se encuentran en proceso de escrituración ante Notario; y representan un monto de **16,074.4** a valor de avalúo exhibido ante la Autoridad Judicial.
- **Se obtuvo la recuperación total del adeudo de la agencia expendedora número 3027**, en Guamúchil, Estado de Sinaloa, mediante la celebración de un convenio judicial de reconocimiento de adeudo y dación en pago **por la cantidad de 1,932.4**; la cual se liquidó con un pago en especie consistente en un bien inmueble con valor comercial de 742.0, conforme al avalúo otro por la cantidad de 1,190.4, mediante cheque certificado.
- Se elaboraron diecisiete proyectos de dictámenes en los que se concluye la incosteabilidad para la recuperación de los adeudos no condenados judicialmente y que serán sometidos para su autorización ante el Órgano Colegiado competente de este Organismo Público, una vez que cuenten con la firma de conformidad de todas las áreas que forman parte del proceso; los que en su conjunto ascienden a la cantidad de **31,326.2**.
- **Se trabó formal embargo por un monto de 19,464.8, a favor de LOTENAL, en el juicio seguido en contra del organismo de venta 3077**; con la expectativa de recuperar dicha cantidad una vez que se materialice la adjudicación y escrituración del bien inmueble embargado.
- **En seguimiento al convenio judicial celebrado** en ejercicios anteriores, entre LOTENAL y Servicios Integrales de Salud Nova **se obtuvo un pago por la cantidad de 1,831.8, con la que se concluyó la recuperación del adeudo total por la cantidad de 17,326.2**.
- **En seguimiento de los asuntos judiciales interpuestos en ejercicios anteriores, se recuperó la cantidad de 805.7**, de los cuales **610.0** se obtuvieron del pago efectuado por el titular del organismo de venta **2438** y la cantidad de **195.7** de asuntos judiciales en los que se solicitó la entrega de billetes de depósitos consignados en favor de LOTENAL y pagos de diferencias efectuados por deudores.
- Se han efectuado gestiones inherentes a la viabilidad jurídica para la celebración de (2) convenios de reconocimiento de pago y adeudo del **organismo de venta 49**, en la **Ciudad de México**, por la cantidad de **6,246.2**, respecto de los cuales se cuenta con proyectos de convenio con el propósito de disminuir la cartera vencida y obtener la recuperación de tales recursos. Se remitió por la **Dirección Técnica Jurídica**, la integración del Dictamen Técnico Jurídico con proyecto de convenio para la aprobación del Órgano Interno de Control, dicho Órgano realizó observaciones al mismo, por lo cual, se solventaron las mismas; no obstante lo anterior, nuevamente el Órgano Interno de Control emitió observaciones, por lo que tomando en consideración las mismas, aún se encuentran solventándose por área jurídica y una vez que el Director de Programación y Presupuesto remita la documentación solicitada, se remitirá el Dictamen Técnico Jurídico de referencia al Órgano Interno de Control para su debida aprobación.

34.5) Estructura y plantilla

Al 31 de diciembre de 2020, la plantilla ocupacional quedó conformada por 612 empleados con plaza permanente (2019: 620), 137 son servidores públicos de mando (2019: 143), 247 operativos de confianza (2019: 251) y 228 operativos de base (2019: 226). Los indicadores de ocupación representan el 74.36% (2019: 74.87%) respecto a la plantilla autorizada de plazas permanentes.

34.6) Bienes inmuebles

Al término del ejercicio 2020, el inventario inmobiliario es de 52 inmuebles (2019: 51 inmuebles) registrados en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, integrados como sigue: **veinte (20)** propiedad de Lotenal, ubicados trece (13) en la Ciudad de México, uno (1) en el Estado de México, uno (1) en San Luis Potosí, uno (1) en Morelos, uno (1) en Guadalajara, uno (1) en Veracruz, uno (1) en Durango y uno (1) en Guerrero; **treinta y uno (31)** inmuebles transferidos y vendidos por el hoy denominado Instituto para Devolver al Pueblo lo

CUENTA PÚBLICA 2020

Robado (INDEP), ubicados en: tres (3) en la Ciudad de México, uno (1) en Morelos, y veintisiete (27) en San Luis Potosí. **Un (1)** inmueble vendido, ubicado en el Estado de México.

De los **treinta y uno (31)** inmuebles transferidos y vendidos por el INDEP, dos (2) se encuentran en proceso de baja del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal ante el INDAABIN, de los veintinueve (29) restantes se seguirán las gestiones ante el INDEP para obtener los documentos notariales que acrediten la enajenación y proceder a tramitar la baja en el inventario de Lotenal.

35.) Información por segmentos:

“Sin información que revelar”.

36.) Eventos posteriores al Cierre del período:

“Sin información que reportar”.

37.) Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

38.) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Las notas descritas son parte Integrante de los Estados Financieros de la LOTENAL al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

L.C. Isabel Maelli Frias Aldaraca

**Gerente de Control Presupuestal y
Contabilidad**

C.P. Enrique Vázquez Villagrana

Director de Programación y Presupuesto.